

RESOLUCION 0018 DE 2025 (22 DE MAYO)

"Por la cual se adjudican cupos de apoyo alimentario del programa Gestión Alimentaria de la Sección de Gestión y Fomento Socioeconómico de la Dirección de Bienestar Universitario de la sede Medellín a estudiantes de pregrado"

LA DIRECTORA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA DE LA SEDE MEDELLÍN

En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas por el artículo 5 del Acuerdo 04 de 2014 del Consejo de Bienestar Universitario, y

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo 007 de 2010 del Consejo Superior Universitario determinó y organizó el Sistema de Bienestar Universitario y en el Artículo 11, estableció que el Área de Gestión y Fomento Socioeconómico contiene, entre otros, los programas de Gestión Económica, Gestión para el Alojamiento y Gestión Alimentaria.

Que el Acuerdo 04 del 2014 del Consejo de Bienestar Universitario, reglamentó los apoyos socioeconómicos estudiantiles de los programas de Gestión Económica, Gestión para el Alojamiento, Gestión Alimentaria y Gestión para el Transporte.

Que en el marco de la Resolución 1525 de 2024 y en línea con el Plan Global de Desarrollo 2025-2027, la Rectoría de la Universidad Nacional de Colombia ha aprobado una nueva distribución de recursos provenientes del recaudo por matrículas de pregrado. Gracias a esta asignación, se realizó una nueva convocatoria de apoyo alimentario parcial para estudiantes de pregrado el año 2025. Los y las estudiantes adjudicados en la presente convocatoria recibirán el beneficio únicamente por los periodos académicos 2025-1S y 2025-2S.

Que el Acuerdo 03 de 2022 del Consejo de Bienestar Universitario modificó algunas disposiciones del Acuerdo 04 de 2014 del Consejo de Bienestar Universitario, respecto a los apoyos socioeconómicos estudiantiles.

Que el Área de Gestión y Fomento Socioeconómico de la Dirección de Bienestar Universitario de la Sede Medellín, realizó del 28 al 30 de abril de 2025 una convocatoria dirigida a los estudiantes de pregrado de la Sede Medellín para adjudicar apoyo alimentario parcial y en dicha convocatoria estableció los requisitos que debían cumplir los aspirantes a este apoyo, así como el cronograma y procedimiento para la adjudicación.

BIENESTAR UNIVERSITARIO | RESOLUCIÓN 00XX DE 2024

Que verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Acuerdo 04 de 2014 del Consejo de Bienestar Universitario, el Área de Gestión y Fomento Socioeconómico recomendó a la Directora de Bienestar Universitario de Sede la adjudicación de los cupos en el programa de gestión alimentaria de la Sede para estudiantes de pregrado.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Adjudicar a los estudiantes de pregrado relacionados a continuación, los cupos de apoyo alimentario del programa de Gestión Alimentaria del Área de Gestión y Fomento Socioeconómico de la Dirección de Bienestar Universitario de la Sede Medellín, quienes podrán hacer uso del servicio a partir del 23 de mayo de 2025:

No. Convocatoria	Servicio	Documento	Apellidos y Nombre	Facultad
RM-PGAL-			Ríos Parra Juan	
PARC.2025-1S	Almuerzo	71713294	Fernando	ARQUITECTURA
RM-PGAL-			Zuleta Trejos Juan	
PARC.2025-1S	Almuerzo	1015187007	Miguel	CIENCIAS
RM-PGAL-			OSSA ERAZO LUIS	
PARC.2025-1S	Almuerzo	1006049220	SEBASTIAN	CIENCIAS
RM-PGAL-			Unigarro Valencia	CIENCIAS HUMANAS Y
PARC.2025-1S	Almuerzo	1087782846	Jesús Santiago	ECONOMICAS
RM-PGAL-			VÁSQUEZ MONTIEL	
PARC.2025-1S	Almuerzo	1038103172	DANIEL DAVID	MINAS
RM-PGAL-			FORERO CARDONA	CIENCIAS HUMANAS Y
PARC.2025-1S	Almuerzo	1016595441	HAROLD ANDRES	ECONOMICAS
RM-PGAL-			ACEVEDO MARIN	
PARC.2025-1S	Almuerzo	1020107880	KEVIN RANDY	MINAS
RM-PGAL-			GRACIANO COSSIO	
PARC.2025-1S	Almuerzo	1037626099	ADRIANA JULIETH	CIENCIAS AGRARIAS
RM-PGAL-			BARRIENTOS	
PARC.2025-1S	Almuerzo	1042151420	MEDINA SANTIAGO	MINAS
RM-PGAL-			FLOREZ MARQUEZ	
PARC.2025-1S	Almuerzo	1065615606	JORGE ANDRES	MINAS
RM-PGAR-			Montes Otero Ivanna	
PARC.2025-1S	Almuerzo	1003361770	Lucia	MINAS
RM-PGAR-			Montoya Jaramillo	
PARC.2025-1S	Almuerzo	1000411440	Juliana	MINAS
RM-PGAR-			Oquendo Márquez	
PARC.2025-1S	Almuerzo	1003291938	Juliana	MINAS
RM-PGARIO-			Benítez Gómez David	
PARC20251S	Almuerzo	1000731418	José	CIENCIAS AGRARIAS
RM-PGARIO-			VELANDIA BENITO	
PARC20251S	Almuerzo	1006701858	DEISSY DANIELA	CIENCIAS AGRARIAS

ARTÍCULO 2. Los estudiantes relacionados en el Artículo anterior serán beneficiarios de este apoyo por el tiempo estipulado en el Artículo 7 del Acuerdo 04 de 2014 del Consejo de Bienestar Universitario siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos en el citado Acuerdo.

BIENESTAR UNIVERSITARIO | RESOLUCIÓN 00XX DE 2024

ARTÍCULO 3. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación en los medios que disponga Bienestar Universitario.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, a los 22 días del mes de mayo de 2025

CRISTINA ECHEVERRI PINEDADirectora de Bienestar Universitario